

# **BASES DE LA PROMOCIÓN “CAPTACIÓN TARJETA PASS EMPLEADOS- PASA LA PASS” DE SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR, E.F.C, S.A.**

## **PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES**

La entidad mercantil SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR, E.F.C., S.A. (en adelante “SFC” o la “Entidad”), con domicilio en Alcobendas, Ctra. Burgos, Km. 14,500, 28108 Madrid y provista de CIF A 79456232 llevará a cabo desde el próximo 26 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2020, ambos inclusive, una promoción bajo la modalidad de “sorteo gratuito”. Servicios Financieros Carrefour pone este sorteo a disposición de determinados empleados de Centros Comerciales Carrefour, S.A., con domicilio en C/ Campezo 16 y CIF A28425270 (en adelante “CARREFOUR”), adscritos a las secciones de Atención al Cliente y/o Línea de Cajas de hipermercados y supermercados propios, que se encuentren registrados en la microsite alojada en la página web [www.pasalapass.carrefour.es](http://www.pasalapass.carrefour.es) a la fecha de finalización del periodo promocional indicado en las presentes bases. Así mismo desde Centros Comerciales Carrefour, S.A. podrán informar, gestionar y comunicar sobre el sorteo mencionado.

SFC establece que el derecho de participación en la presente promoción es totalmente gratuito.

## **SEGUNDA.- OBJETIVO**

El objetivo de esta promoción es incentivar a los mencionados empleados para que incrementen la demanda de la Tarjeta PASS a los clientes de CARREFOUR, con el fin de que éstos la soliciten y así se produzca un incremento en la formalización y captación de la Tarjeta PASS.

## **TERCERA.- PREMIOS**

Los premios de la presente promoción consisten en 636 tarjetas de regalo Carrefour, distribuidas según el siguiente importe y detalle:

- ✓ 1 tarjeta regalo de Carrefour de 300€
- ✓ 10 tarjetas regalo de Carrefour de 250€
- ✓ 25 tarjetas regalo de Carrefour de 200€
- ✓ 100 tarjetas regalo de Carrefour de 100€
- ✓ 500 tarjetas regalo de Carrefour de 50€

Una vez comunicados los ganadores, éstos deberán aceptar el premio y firmar la documentación acreditativa correspondiente como paso previo a la entrega en mano de la Tarjeta Regalo Carrefour. Una vez recibida dicha documentación en la Sede de SFC, y tras la comprobación de que está correctamente cumplimentada y firmada, se procederá a la activación de la misma, lo que permitirá al empleado su uso.

SFC se reserva el derecho de sustituir los premios anteriormente detallados por otros de semejante valor y análogas características.

La organización no se hace cargo de cualquier incidencia que pudiera interrumpir del servicio de internet impidiendo la participación en la promoción. Del mismo modo, la organización no proveerá de conectividad de servicio de datos ni se hace cargo de cualquier incidencia de los operadores que impidieran la participación.

#### **OCTAVA.- FRAUDE**

En el caso de que SFC o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que SFC ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, SFC se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

#### **NOVENA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

Exclusivamente podrán participar en la presente promoción todas las personas legitimadas que se encuentren en alguna de las circunstancias a las que se refiere la anterior base.

#### **DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS. POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

Responsable	Servicios Financieros Carrefour, EFC, S.A. con dirección en Alcobendas, Madrid, Carretera N1, Km 14,500 y N.I.F. A-79456232.
Categoría de datos	Datos de carácter identificativo y otros datos que el participante nos proporcione, empleado de Centros Comerciales Carrefour (Hipermercados y Supermercados propios) haya facilitado con ocasión de su vinculación laboral a SFC
Finalidad	Gestión de su participación en el sorteo promoción o concurso llevado a cabo por Servicios Financieros Carrefour, E.F.C, S.A.
Legitimación	Aceptación de la relación contractual (Bases Legales ) para gestionar su participación en las actividades promocionales de Servicios Financieros Carrefour, EFC, S.A.
Destinatarios(y transferencias internacionales)	No se efectúan cesiones de datos a terceros, ni éstos se transfieren internacionalmente
Derechos	Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento ante el responsable del tratamiento a través de <a href="http://www.pass.carrefour.es">www.pass.carrefour.es</a> / Contacto / Formulario / Ejercicio de derechos protección de datos o por escrito



	al Departamento de Atención al Cliente en Ctra. de Burgos, Nacional I, Km, 14.500 28108, Alcobendas. Madrid.
Procedencia	Solo tratamos los datos personales que Usted nos facilite a través de las Bases Legales de participación en sorteos, concursos o promociones cumplimentados por Usted.
Información adicional	Puede encontrar más información a continuación en el apartado información detallada 10.1

### 10.1 Información detallada

El presente documento describe la forma en que Servicios Financieros Carrefour, EFC, S.A, con domicilio en Alcobendas, Ctra. Burgos, Km. 14,500, 28108 Madrid y provista de CIF A 79456232 ("SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR" o "Nosotros") tratará los datos de carácter personal que el empleado haya facilitado con ocasión de su vinculación contractual.

#### 10.1.1. Datos personales que tratamos

Tratamos los datos de carácter personal que el participante nos proporciona en cumplimiento de las presentes bases legales de en la "Campaña Pasa la PASS. "

En concreto, trataremos el código de personal, que se encontrará formado por la unión de la parte numérica Código SAP de la Tienda y el Código del Cajero y el correo electrónico, siendo este último opcional, proporcionado en el registro por el participante en la "Campaña Pasa la PASS. "

#### 10.1.2. Cómo y con qué base tratamos sus datos personales

Sus datos personales serán tratados para las finalidades y con las bases legitimadoras que se indican a continuación:

- Gestionar su participación en el sorteo/promoción/concurso, incluyendo el posterior contacto con Usted en caso de que resultara ganador, para proceder a la comunicación del premio obtenido, en cumplimiento de lo previsto en las presentes bases legales de la presente promoción/sorteo/concurso que regulan dicha actividad.

#### 10.1.3. Sus derechos

Usted tiene derecho a que SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR le confirme si se están tratando o no sus datos personales y, en su caso, a solicitar el acceso a los datos personales y a determinada información sobre el tratamiento (fines, categorías de datos tratados y destinatarios, entre otros aspectos) (derecho de acceso). Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos (derecho de rectificación), así como la supresión de los mismos cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos (derecho de supresión). En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el interesado impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), Usted podrá solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones (derecho a la limitación del tratamiento). Finalmente, tiene Usted la posibilidad de ejercer su derecho a la portabilidad de los datos, es decir, a recibir los datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que

el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos (derecho a la portabilidad de los datos).

Usted podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR, E.F.C., S.A., con domicilio en Alcobendas, Ctra. Burgos, Km. 14,500, 28108 Madrid

También tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya recibido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

#### **10.1.4. Destinatarios de sus datos personales**

Nosotros no cedemos sus datos personales a ningún tercero, ni los transferimos internacionalmente.

#### **10.1.5. Conservación de sus datos personales**

Conservaremos sus datos personales durante el tiempo que dure el sorteo, concurso o promoción y en todo caso, por el tiempo que resulte necesario para poder cumplir cualquier obligación legal que se derive del tratamiento de los mismos y de la relación con Usted. Transcurrido dicho plazo, sus datos serán suprimidos.

#### **10.1.6. Delegado de Protección de Datos**

Si lo desea, puede ponerse en contacto con nuestro delegado de protección de datos en la siguiente dirección: Carretera de Burgos, km. 14,500 Alcobendas 28108 (Madrid).

### **UNDÉCIMO PRIMERA.- ACEPTACIÓN DE BASES**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases, depositadas ante el Notario de Madrid Don Luis Máiz Cal, así como en SFC y aceptan igualmente el criterio de SFC en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

### **UNDÉCIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA**

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

Las empresas organizadoras de la promoción no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Las empresas organizadoras tampoco responderán de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Las empresas organizadoras quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Las empresas organizadoras excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de internet mediante se participa en la Promoción.



Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Por último las empresas organizadoras no asumirán ningún tipo de responsabilidad derivada de cualquier daño o perjuicio que pudieran sufrir el agraciado y su acompañante en el disfrute del premio de la presente promoción.

#### **UNDÉCIMO TERCERA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

SFC se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.

#### **UNDÉCIMO CUARTA.- CONFLICTOS**

Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimientos de las presentes bases Legales, o los derechos y obligaciones del participante y de SFC con relación a la promoción quedarán sometidos a la legislación y tribunales españoles sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.

#### **UNDÉCIMO QUINTA.- DEPÓSITO DE BASES**

Las bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008 Madrid, Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario](http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario) y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la página web [www.pasalapass.carrefour.es](http://www.pasalapass.carrefour.es)